REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No. 000732 DEL 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MANUEL ANTONIO MOLINA ROSADO, identificado con Cédula de Obidedanía No. 8.728.766 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VENERA PUNTA ASTILLERO DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formates y sustantivos previstos en la normatividad, siendo rectinente reelizer la inscripción solicitada.

En mérito de la categormente expuesto, resuelve

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUNTA ASTILLERO DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTEY REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL ANTONIO MOLINA ROSADO	C.C. No. 8.728.766
VICEPRESIDENTE:	TRAMITUREK	C.C. No. 8.663.435
TESORERO:	GLADYS VILLEGAS	C.C. No. 23.137.220
SECRETARIA:	ADEIANA CORONELL	C.C. No. 22.512.178

COMMITÉ DE CONSTVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	HAROLD SERRNO	C.C. No.	73.113.404
CONCILIADOR:	FELIPE PINZON	C.C. No.	19.291.962
CONCILIADOR:	ANDREA HERNANDEZ	C.C. No.	1.083.561.010

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No. 000732 DEL 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

DELEGADOS ASOCOMUNAL

\$ 1120.1500.10000110111E		
DELEGADO:	, CLARAINES SIERRA	C.C. No. 41.674.206

COMITES DE TRABAJO:

COMITÉ DE OBRAS	AMIJONI ESOL BAMOTI	C.C. No. 3728638
COMITA AMBIENTAL	LUIS REDONDO	C.C. No. 73594334
COMITE DE SALUD	MARELYS RADA	C.C. No. 22510381

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JUAN CHARRIS, con C.C. No. 72.122.617 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contas la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a au ocdificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.A.P., eves Quiene (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILL ERMO POLOTOA Secretario del Interior

Proyecto: Juan Manuer Grat Confi Reviso. Edyardo Rafaet Mendel